Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: municipalidaddevilleta@gmail.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 127/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 – ID Nº: 355.995 - "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJA, CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO RURAL DE 2.55X4.00 CON TECHO DE TEJA, DEMOLICIÓN DE SS.HH. EN DESUSO Y REPARACIÓN DEL COMEDOR EN LA ESC. BÁSICA Nº 7.746 "ROSA MÍSTICA" LOCALIDAD DE SURUBIY - VILLETA, A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC Nº. 1513152-1 POR UN MONTO DE Gs. 148.428.650 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.

Villeta, 13 de febrero de 2019.

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 – ID Nº: 355.995 - "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJA, CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO RURAL DE 2.55X4.00 CON TECHO DE TEJA, DEMOLICIÓN DE SS.HH. EN DESUSO Y REPARACIÓN DEL COMEDOR EN LA ESC. BÁSICA Nº 7.746 "ROSA MÍSTICA", convocada por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentó un oferente, cuya oferta fue estudiada.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a la oferta presentada en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación: *"..En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 convocada por la Municipalidad de Villeta, para la* ***CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJA, CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO RURAL DE 2.55X4.00 CON TECHO DE TEJA, DEMOLICIÓN DE SS.HH. EN DESUSO Y REPARACIÓN DEL COMEDOR EN LA ESC. BÁSICA Nº 7.746 "ROSA MÍSTICA" – ID Nº: 355.995****, conforme se expone a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 355.995*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Oferta presentada por un oferente.*
7. *Acta de apertura labrada en fecha 08 de Febrero de 2019.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

En la convocatoria únicamente se presentó el siguiente oferente: SAN EXPEDITO CONSULTORA CON RUC Nº: 1513152-1 – EXP. Nº 338 – 07:56 A.M.

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***SAN EXPEDITO CONSULTORA – RUC N°: 1513152-1***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al ***análisis de la Calificación Legal****, según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***SAN EXPEDITO CONSULTORA – RUC N°: 1513152-1***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.* *Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.*	*CUMPLE*

El oferente ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
El propietario de la firma unipersonal, no figura como parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registro de que el mismo sea funcionario DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone los precios de los rubros ofertados por la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN - RUC N° 1513152-1., que se detalla a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	CONSTRUCCIÓN AULA TIPO DE 5.80x6.80 CON TECHO DE TEJA	Unidad Medida Global	1		
1.1		**Preparación de la Obra**				
1.1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	4.000	254.800
1.1.2		Replanteo	Metros cuadrados	63,7	7.000	445.900
1.2		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	350.000	4.900.000
1.3		**Estructura de Hº Aº**				
1.3.1		Vigas y dado de Hº Aº	Metros cúbicos	0,82	1.500.000	1.230.000
1.3.2		Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	2,17	2.000.000	4.340.000
1.4		**Muros de Nivelación**				

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

1.4.1		de 0,45 cm	Metros cuadrados	3,6	200.000	720.000
1.4.2		de 0,30 cm	Metros cuadrados	7,5	180.000	1.350.000
1.4.3		de 0,60 cm	Metros cuadrados	0,6	250.000	150.000
1.5		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	100.000	2.330.000
1.6		Aislación asfatica de paredes	Metros cuadrados	6,4	62.000	396.800
1.7		**Muros de elevación**				
1.7.1		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	80.000	272.000
1.7.2		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	150.000	5.175.000
1.7.3		de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	150.000	2.025.000
1.7.4		de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	100.000	3.430.000
1.7.5		envarillado bajo aberturas 2 O 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	15.000	180.000
1.8		Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	6,6	110.000	726.000
1.9		**Techo**				
1.9.1		de teja y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	90,5	300.000	27.150.000
1.9.2		viga de madera y planchuela en galeria	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.10		**Revoques**				
1.10.1		de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	25.000	1.607.500
1.10.2		de viga cumbre de Hº Aº	Metros cuadrados	10,3	30.000	309.000
1.11		Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	58	35.000	2.030.000
1.12		Piso de Cerámica Asmaltada	Metros cuadrados	58	80.000	4.640.000
1.13		Zócalo Asmaltado	Metro lineal	34	28.000	952.000
1.14		**Aberturas de madera**				
1.14.1		puerta de madera de 1,20x2,10	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
1.15		**Aberturas Metálicas**				
1.15.1		Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	340.000	2.325.600
1.16		**Alfeizar de Ventanas**				
1.16.1		de revoques 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	5	30.000	150.000
1.17		**Pintura**				
1.17.1		de paredes a la cal	Metros cuadrados	64,3	20.000	1.286.000
1.17.2		de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	18.000	214.200
1.17.3		de viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	10,3	20.000	206.000
1.17.4		de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	6,84	30.000	205.200
1.17.5		de ladrillos visto con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	18.000	2.003.400
1.17.6		de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	90,5	40.000	3.620.000
1.17.7		de aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	40.000	220.000
1.18		Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	150.000	1.026.000
1.19		**Desagüe Pluvial**				
1.19.1		Canaleta y Caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cm.	Metro lineal	23	70.000	1.610.000
1.20		Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
1.21		Artefactos Eléctricos	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
1.22		**Mobiliario**				

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL

MUNICIPALIDAD VILLETA

1.22.1		Pizarron	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.23		Guarda de Obra	Metros cuadrados	38	40.000	1.520.000
1.24		LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	60	5.000	300.000
2	**72131601-002**	**CONSTRUCCION DE SS.HH. TIPO RURAL DE 2.55x4.00 CON TECHO DE TEJA**	Unidad Medida Global	1		
2.1		**Preparación de la Obra**				
2.1.1		Replanteo	Metros cuadrados	7,6	7.500	57.000
2.2		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	2,2	350.000	770.000
2.3		Encadenado de Hº Aº superior	Metros cúbicos	0,54	2.000.000	1.080.000
2.4		Muros de Nivelación: de 0,30 cm	Metros cuadrados	5,5	180.000	990.000
2.5		Relleno y Compactación	Metros cúbicos	1,5	100.000	150.000
2.6		Aislación asfáltica: de 0,15 horizontal	Metros cuadrados	8,25	25.000	206.250
2.7		**Muros de Elevación**				
2.7.1		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	20,5	80.000	1.640.000
2.7.2		de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	35,6	100.000	3.560.000
2.8		**Techo**				
2.8.1		de tejas y tejuelones prensadas a maquina 35% pendiente.	Metros cuadrados	17	300.000	5.100.000
2.9		Revoques: de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	75	25.000	1.875.000
2.10		Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	16,6	35.000	581.000
2.11		Piso de cerámica esmaltada	Metros cuadrados	16,6	80.000	1.328.000
2.12		Zócalo calcáreo	Metro lineal	14	28.000	392.000
2.13		**Aberturas de madera**				
2.13.1		puerta tablero	Unidad	2	880.000	1.760.000
2.13.2		para boxes enchapados con formica	Unidad	3	495.000	1.485.000
2.14		Aberturas metálicas: Ventanas tipo balancines	Unidad	2	340.000	680.000
2.15		Alfeizar de Ventanas: de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	12,5	30.000	375.000
2.16		**Pinturas**				
2.16.1		de paredes a la cal	Metros cuadrados	40	20.000	800.000
2.16.2		de techo maderamen y tejuelones al barniz	Metros cuadrados	17	40.000	680.000
2.16.3		de aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	8,5	40.000	340.000
2.16.4		pintura exterior con silicona	Metros cuadrados	35,6	50.000	1.780.000
2.16.5		balancines	Unidad	2	70.000	140.000
2.17		Revestimientos: de azulejos de 0,15x0,15 cm	Metros cuadrados	25	120.000	3.000.000
2.18		Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	150.000	504.000
2.19		Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
2.20		Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
2.21		**Instalación Sanitaria**				
2.21.1		Agua corriente - desagüe cloacal- cámara de desagüe	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
2.21.2		Instalación de desagüe cloacal (completo)	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
2.21.3		Instalación de artefactos sanitarios (materiales)	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
2.21.4		Pozo absorvente tipo de 1,50x2,50	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
2.22		Canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo 33cm	Metro lineal	20	70.000	1.400.000

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

2.23		Guarda de Obra	Metros cuadrados	20	40.000	800.000
2.24		LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
3	**72102802-001**	**Reparación de Comedor y Demolición de Sanitario (Viejo)**	Unidad Medida Global	1		
3.1		Cartel de Obra	Unidad	1	900.000	900.000
3.2		Techo de teja y tejuelones con estructura de madera	Metros cuadrados	20	300.000	6.000.000
3.3		Pilares	Unidad	3	220.000	660.000
3.4		Piso baldosa esmaltada	Metros cuadrados	18	80.000	1.440.000
3.5		Reparación de piso interior	Metros cuadrados	5	80.000	400.000
3.6		Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
3.7		Instalación de 2 ventiladores	Unidad	2	520.000	1.040.000
3.8		Instalación electrica en galeria con equipo de fluorescente 2x40	Unidad	2	165.000	330.000
3.9		Canaleta y caño de bajada	Metro lineal	8	70.000	560.000
3.10		Reparación de Revoques/grietas	Metros cuadrados	25	25.000	625.000
3.11		Pintura general	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
3.12		**DEMOLICIÓN DE SANITARIO (VIEJO)**				
3.12.1		Demolición	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
3.12.2		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
					Precio Total	**148.428.650**

Al observar los precios ofertados, se constata que los mismos se encuentran dentro del rango del presupuesto estimado por la Convocante.
En base a lo mencionado, se continua con el estudio de la oferta presentada a fin de verificar su cumplimiento o no con los requisitos legales, financieros y técnicos, cuyo resultado se muestra a continuación:

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2015 - 2016 y 2017. (para el cálculo y análisis de las ratios financieras).	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*CUMPLE*
Todos los documentos exigidos en la capacidad financiera, experiencia y técnica.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	RESULTADO: CUMPLE
Coeficiente de Liquidez:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.	Coeficiente de Liquidez = 30,12 Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.
Coeficiente de Solvencia:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017	Coeficiente de Solvencia = 0,06 Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 75%. **(SETENTA Y CINCO POR CIENTO)** del total del valor de la obra.	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2017, más del cien por ciento de la oferta.	Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2017 más del cien por ciento de la oferta.

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra. • Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 6 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Presenta Título de Grado del personal clave propuesto, patente municipal, currículum vitae y el documento que lo compromete con la empresa oferente. Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado CINCO copias de contratos de obras, ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2017 , con rubro clave: Construcciones de obras similares a los rubros objetos del llamado en Instituciones Educativas mínimamente equivalente al 80% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas en este llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE

EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.*	*Documento presentado por nota.*	*CUMPLE*

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: *SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN - RUC N° 1513152-1.*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*

MONTO: *Gs. 148.428.650 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 – ID Nº: 355.995 - "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJA, CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO RURAL DE 2.55X4.00 CON TECHO DE TEJA, DEMOLICIÓN DE SS.HH. EN DESUSO Y REPARACIÓN DEL COMEDOR EN LA ESC. BÁSICA Nº 7.746 "ROSA MÍSTICA" LOCALIDAD DE SURUBIY - VILLETA, A LA FIRMA UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN CON RUC Nº. 1513152-1 POR UN MONTO DE Gs. 148.428.650 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal